



Ilustre Municipalidad
de
Lota
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA.

**APRUEBA MONTO INDICADO PARA GASTOS MENORES
DE ALCALDÍA Y DESIGNA A FUNCIONARIA
RESPONSABLE DE ÉSTA.**

Lota, 18 de Febrero de 2022.

DECRETO N° 217.

VISTOS.

1. Memorándum numero 57/2022 de Alcalde a Jefe Daf que autoriza monto de \$500.000 pesos para gastos menores de responsabilidad de Alcaldía y designa a funcionaria Maria Graciela Bustos López a cargo de ello.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.883
3. Decreto N° 1790 del 19.12.2013, de Ministerio de Hacienda, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2014.
4. Circular 759 de 23.12.2003, procedimiento sobre Rendiciones de Cuentas.
5. Ord. N° 6 de 10.10.1334, de Directora de Control que observa e informa instrucciones sobre cobros de gastos de pasajes de locomoción colectiva por cumplimiento de cometidos de los funcionarios.
6. Ley N°19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. D.F.L N°1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N°18.695.

DECRETO:

1. A contar de la fecha de notificación del presente Decreto, asígnese la función de "Encargada de caja de Gastos Menores de Alcaldía a doña María Graciela Bustos López, Funcionario de Planta, Grado 8, Directora de Asesoría Jurídica.
2. La labor asignada en el presente Decreto se entiende que es sin perjuicio de la función asignada en virtud del Reglamento Interno Estructura y Funciones en actual vigencia.
3. La funcionaria designada como Encargada de efectivo gastos menores, deberá contar con la Póliza de Fianza, de conformidad con los Art. 68°, 70° y 71 de la Ley N°10.336.
4. Formarán parte del presente Decreto las disposiciones legales citadas en la letra d), e) y f) de la presente resolución.
5. Déjese establecido que para efectos de la decisión de compras a efectuar por Gastos Menores, dependerá de Alcaldía, para lo cual las solicitudes, deberán ser refrendadas por la persona del Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



EDGARDO MORALES RUIZ.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:
Alcalde.
Control.
DAF
Dirección Jurídica.
Archivo.
PMU/MGBL/mgbl.